

de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de acuerdo de fusión.

Barcelona, 7 de octubre de 2002.—«Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Secretario no Consejero del Consejo de Administración. «Kemplate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—43.869 y 3.^a 16-10-2002

MOTOR SUROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de esta sociedad, previa solicitud de socios que son titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales, en lo relativo al Consejo de Administración.

Segundo.—Cese, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, del nuevo Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 14 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Panizo Martínez.—44.950.

NARMER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión de fecha 1 de octubre de 2002, acordó disolver y liquidar la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	84.816,02
Total Activo	84.816,02
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	22.065,59
Resultados ejercicios anteriores	2.649,22
Total Pasivo	84.816,02

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador.—44.711.

NEW LOOK INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

EURO HAIR, S. L.

SVENSON, S. L.

SVENSON INTERNATIONAL, S. L.

HEREN INSTITUTE, S. L.

HAIR CONSULTING, S. L.

LIVE HAIR, S. L.

HAIR COSMETICS, S. L.

HEREN 2000, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «New Look Inversiones, Sociedad Limitada», «Euro Hair, Sociedad Limitada», «Svenson, Sociedad Limitada», «Svenson International, Sociedad Limitada», «Heren Institute, Sociedad Limitada», «Hair Consulting, Sociedad Limitada», «Live Hair, Sociedad Limitada», «Hair Cosmetics, Sociedad Limitada» y «Heren 2000, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de septiembre de 2002, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Euro Hair, Sociedad Limitada», «Svenson, Sociedad Limitada», «Svenson International, Sociedad Limitada», «Heren Institute, Sociedad Limitada», «Hair Consulting, Sociedad Limitada», «Live Hair, Sociedad Limitada», «Hair Cosmetics, Sociedad Limitada» y «Heren 2000, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «New Look Inversiones, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de agosto de 2002.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «New Look Inversiones, Sociedad Limitada», «Euro Hair, Sociedad Limitada», «Svenson, Sociedad Limitada», «Svenson International, Sociedad Limitada», «Heren Institute, Sociedad Limitada», «Hair Consulting, Sociedad Limitada», «Live Hair, Sociedad Limitada», «Hair Cosmetics, Sociedad Limitada» y «Heren 2000, Sociedad Limitada».—44.061. y 3.^a 16-10-2002

PAL & PAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL LOCALES NÚÑEZ DE BALBOA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.», celebradas ambas el día 9 de agosto de 2002, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.» conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades el 10 de mayo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de agosto de 2002, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 11 de mayo de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos con-

tables, en la Sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 10 de mayo de 2002, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de agosto de 2002.—Los Administradores de «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.».—44.414.

1.^a 16-10-2002

PHARMA GEN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GENÓMICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «Pharma Gen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Genómica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario, el día 31 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión impropia de «Genómica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Pharma Gen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente). «Genómica, Sociedad Anónima», se extingue y disuelve sin liquidación y traspasa en bloque su patrimonio a «Pharma Gen, Sociedad Anónima», que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 26 de septiembre de 2002.

Se hace constar que la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Genómica, Sociedad Anónima». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Genómica, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Pharma Gen, Sociedad Anónima».—44.577.

y 3.^a 16-10-2002